



## METODOLOGÍA PARA EL SEGUIMIENTO EN PROFUNDIDAD PARA APLICACIONES MÓVILES UNE-EN 301549:2022







#### **Tabla 1 Control de cambios**

Versión	Fecha	Descripción de cambios
	23/05/2022	Actualización de UNE-EN 301549:2019 por UNE-EN 301549:2022
1.2		Actualización de EN 301549 v2.1.2 (2018-08) por EN 301549 v3.2.1 (2021-03)
		Actualización de la fórmula de la "Puntuación media de la aplicación móvil" (apartado 2.2.3) para hacer una ponderación de pantallas y de documentos no web
		Actualización de la fórmula de "Porcentaje de cumplimiento de requisitos a nivel de aplicación móvil" (apartado 2.2.4) para tener en cuenta los 162 requisitos recogidos en la tabla A.2 de la UNE-EN 301549:2022

El presente documento cumple con las condiciones de accesibilidad del formato PDF (Portable Document Format).

Se trata de un documento estructurado y etiquetado, provisto de alternativas a todo elemento no textual, marcado de idioma y orden de lectura adecuado.

Para ampliar información sobre la construcción de documentos PDF accesibles puede consultar la guía de accesibilidad en PDFs con Adobe Acrobat 9.0 disponible en la sección "Accesibilidad en PDFs y documentos ofimáticos "el área de documentación del Portal de la Administración Electrónica (PAe)

http://administracionelectronica.gob.es/PAe/accesibilidad/documentacion/pdf\_accesible





## ÍNDICE

1.	IN	NTRODUCCIÓN	4
2.	M	ETODOLOGÍA	6
	2.1.	Selección de la muestra de aplicaciones móviles	6
		2.1.1. Tamaño de la muestra	7
		2.1.2. Selección de aplicaciones móviles candidatas	. 7
		2.1.3. Distribución de aplicaciones móviles en la muestra	. 8
		2.1.4. Muestra recurrente	9
	2.2.	Análisis y métricas de una aplicación móvil	10
		2.2.1. Cumplimiento de los requisitos de accesibilidad a nivel de aplicación móvil	.10
		2.2.2. Situación de cumplimiento de la aplicación móvil	.11
		2.2.3. Puntuación media de la aplicación móvil	.11
		2.2.4. Porcentaje de cumplimiento de requisitos a nivel de aplicación móvil	.13
	2.3.	Métricas globales	14
		2.3.1. Métricas globales	14
		2.3.2. Métricas globales por nivel administrativo	14
		2.3.3. Métricas globales por sistema operativo	15
3.	A	NEXO: CÁLCULO DE MÉTRICAS GLOBALES	16
	3.1.	Situación de cumplimiento global	16
	3.2.	Puntuación media global	16
	3.3.	Cumplimiento global de los requisitos de accesibilidad	17
	3.4.	Porcentaje global de cumplimiento de requisitos	18
4.	Aı	NEXO: EQUIPO RESPONSABLE DEL PROYECTO	20





## 1. INTRODUCCIÓN

El 20 de septiembre de 2018 entraron en vigor la mayoría de las provisiones del nuevo Real Decreto 1112/2018, de 7 de septiembre, sobre accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles del sector público¹ que traspone al ordenamiento jurídico español la Directiva (UE) 2016/2102 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de octubre de 2016, sobre la accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles de los organismos del sector público².

Entre las nuevas provisiones puestas en marcha destaca la necesidad de establecer una política de monitorización y reporte para el seguimiento de la conformidad de las aplicaciones móviles con respecto a los requisitos de accesibilidad que se desarrolla en virtud del capítulo III sobre control, revisión, seguimiento y presentación de informes del citado Real Decreto así como de la <u>Decisión de Ejecución (UE) 2018/1524</u><sup>3</sup>. En concreto será el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital (competencias transferidas desde el Ministerio de Política Territorial y Función Pública), a través de la Secretaría General de Administración Digital, en el marco del <u>Observatorio de Accesibilidad Web</u><sup>4</sup>, el encargado de coordinar y llevar a cabo estas acciones.

La Decisión de Ejecución (UE) 2018/1524, derivada de la Directiva Europea, establece la metodología de seguimiento y las disposiciones para la presentación de informes que tendrán que cumplir los Estados miembros para realizar el seguimiento a nivel nacional del cumplimiento de los requisitos de la directiva y realizar el reporte periódico cada 3 años a la Comisión Europea. Por lo tanto, afecta directamente a las funciones de monitorización y reporte a llevar a cabo.

La Comisión Europea ha establecido 2 métodos de seguimiento que deberán aplicar los Estados miembros, el método de seguimiento simplificado y el método de seguimiento en profundidad.

El método de seguimiento simplificado solamente afecta a los sitios web, y para dar respuesta a ello el Observatorio de Accesibilidad Web ha desarrollado la Metodología para el seguimiento simplificado para sitios web UNE-EN 301549:2022<sup>5</sup>.

Metodología para el seguimiento en profundidad para aplicaciones móviles UNE-EN 301549:2022

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2018-12699

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> http://eur-lex.europa.eu/legal-

content/ES/TXT/?uri=uriserv:OJ.L\_.2016.327.01.0001.01.SPA&toc=OJ:L:2016:327:FULL

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> https://eur-lex.europa.eu/legal-

content/ES/TXT/?uri=uriserv:OJ.L\_.2018.256.01.0108.01.SPA&toc=OJ:L:2018:256:FULL

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> http://administracionelectronica.gob.es/PAe/accesibilidad

 $<sup>^{5}\</sup> http://administracionelectronica.gob.es/PAe/accesibilidad/metodologiaSimplificado$ 





Para dar respuesta al método de seguimiento en profundidad de sitios web, el Observatorio de Accesibilidad Web ha desarrollado la Metodología para el Seguimiento en profundidad para sitios web UNE-EN 301549:2022<sup>6</sup>.

Para dar respuesta al método de seguimiento en profundidad de aplicaciones móviles se define en el presente documento la **Metodología para el seguimiento en profundidad para aplicaciones móviles UNE-EN 301549:2022** cuyo objetivo es verificar la conformidad de las aplicaciones móviles con respecto a los requisitos de accesibilidad de la UNE-EN 301549:2022.

Esta metodología será necesaria para que el estado español pueda reportar el grado de cumplimiento de las aplicaciones móviles del sector público con respecto a los requisitos de accesibilidad.

Esta metodología se desarrolla en base a la norma española **UNE-EN 301549:2022** "Requisitos de accesibilidad para productos y servicios TIC", que es la traducción al español de la norma "EN 301549 V3.2.1 (2021-03). Requisitos de accesibilidad para los productos y servicios de las TIC<sup>7</sup>". Se trata, esta última, de la norma armonizada declarada por la Comisión Europea en la Decisión de Ejecución (UE) 2021/1339<sup>8</sup>...

Esta metodología ha sido elaborada en colaboración con el Comité de Dirección TIC de la AGE y la Comisión Sectorial de Administración Electrónica con la participación de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y la Conferencia de Rectores de la Universidad Española.

-

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup> http://administracionelectronica.gob.es/PAe/accesibilidad/metodologiaProfundidadSitiosWeb

<sup>&</sup>lt;sup>7</sup> https://www.etsi.org/deliver/etsi en/301500 301599/301549/03.02.01 60/en 301549v030201p.pdf

<sup>8</sup> https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/ALL/?uri=CELEX:32021D1339





## 2. METODOLOGÍA

La metodología para el seguimiento en profundidad que se presenta en este documento establece la metodología de seguimiento que permitirá el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Decisión de Ejecución (UE) 2018/1524 en relación con el seguimiento en profundidad de las aplicaciones móviles. En este contexto se centra en los procesos de verificación minuciosa de si una aplicación móvil satisface todos los requisitos identificados en la UNE-EN 301549:2022.

La metodología para el seguimiento en profundidad se ha desarrollado teniendo en cuenta los siguientes **objetivos**:

- a) Verificar e incentivar que las Administraciones Públicas cumplan el proceso de revisión de accesibilidad según se especifica en el artículo 17 del RD 1112/2018.
- b) Obtener una visión global de la situación de cumplimiento de la accesibilidad en las aplicaciones móviles con respecto al RD 1112/2018.
- c) Obtener una visión global sobre la influencia del sistema operativo para el que se desarrollan las aplicaciones móviles en relación con la accesibilidad de las aplicaciones móviles.

Para cumplir estos objetivos, esta metodología definirá:

- Los requisitos mínimos que se deben cumplir para definir la muestra de aplicaciones móviles a analizar, acorde con las especificaciones de la Decisión de Ejecución (UE) 2018/1524.
- Las **métricas a nivel de aplicación móvil y a nivel global**, que serán los resultados ofrecidos por el seguimiento en profundidad.

A continuación, se detallarán y explicarán los aspectos más importantes de esta metodología.

## 2.1. SELECCIÓN DE LA MUESTRA DE APLICACIONES MÓVILES

La selección de las aplicaciones móviles debe dar cumplimiento a los requisitos incluidos en la Decisión de ejecución (UE) 2018/1524 que establece las características que deben cumplir las aplicaciones móviles a revisar, la cantidad de éstas y su recurrencia a lo largo del tiempo.





#### 2.1.1. Tamaño de la muestra

El número de aplicaciones móviles que deberán ser evaluados se calcula mediante la siguiente fórmula<sup>9</sup>:

$$N^{\circ}APP_{profundidad} = \frac{N^{\circ}H}{1.000.000} + 6$$

Donde,

 $N^{\circ}APP_{profundidad}$ : Número de aplicaciones móviles mínimo que debe tener la muestra para el seguimiento en profundidad.

 $N^{0}H$ : Número de habitantes del estado miembro.

Considerando como dato de partida la población estimada por el INE a 1 de enero de 2021, el número de aplicaciones móviles a incluir en cada periodo de seguimiento es 54.

Según el artículo 3.3 de la Decisión de ejecución (UE) 2018/1524 en el **primer periodo de seguimiento** comprendido entre el 23 de junio de 2021 hasta el 22 de diciembre de 2021 el número de aplicaciones a evaluar será como mínimo **la tercera parte del número anterior**, es decir, **18**.

### 2.1.2. Selección de aplicaciones móviles candidatas

La selección de las aplicaciones móviles a incluir en la muestra se realizará siguiendo las directrices contenidas en la Decisión de ejecución (UE) 2018/1524 como se ha indicado anteriormente. Estas directrices son las siguientes:

- Se tomarán en consideración, para la muestra, las aplicaciones para dispositivos móviles **descargadas con mayor frecuencia**<sup>10</sup>.
- A la hora de seleccionar la muestra, se tendrán en cuenta los diferentes sistemas operativos. A efectos del muestreo, las versiones de una aplicación creadas para diferentes sistemas operativos se considerarán aplicaciones distintas.

<sup>9</sup> El total resultante se debe redondear al entero superior, por ejemplo, para un valor de 10,1 o de 10,9 se redondeará a 11.

<sup>10</sup> Cuando se tenga que recabar este dato en cada una de las aplicaciones para dispositivos móviles, se detallará el parámetro a consultar en Android, iOS así como en otros sistemas operativos más utilizados. No se detalla en este documento para que la metodología no quede obsoleta si cambia el nombre de estos parámetros para Android, iOS u otros sistemas operativos.





 Solo se incluirá en la muestra la versión más reciente de una aplicación para dispositivos móviles, salvo en caso de que la versión más reciente no sea compatible con un sistema operativo antiguo, pero todavía en uso. En tal caso, podrá incluirse en la muestra también una de las versiones anteriores de la aplicación.

A la hora de seleccionar las aplicaciones móviles a incluir en la muestra, se consultará, en cada uno de los periodos de reporte a la Comisión Europea, al Consejo Nacional de Discapacidad de manera que se tenga en consideración la opinión de las organizaciones que representan a las personas con discapacidad.

## 2.1.3. Distribución de aplicaciones móviles en la muestra

Tras haber indicado el conjunto de aplicaciones móviles candidatas a seleccionar, la selección final de las mismas habrá que realizarla teniendo en cuenta la **Decisión de ejecución (UE) 2018/1524**, donde se indica que el objetivo de la selección de la muestra es obtener una "distribución diversa y representativa". Además, aunque no sea un requisito específico de la Decisión de ejecución y con el fin garantizar la representatividad y distribución de la muestra, se intentará en la medida de lo posible que la distribución de la muestra esté **geográficamente equilibrada** y que estén representados en la mayor medida posible la variedad de servicios prestados por los organismos del sector público. Para ello se intentará que la muestra contenga aplicaciones móviles que cumplan una serie de condiciones:

### Nivel de administración

Se asegurará que la muestra contenga aplicaciones móviles de todos los niveles administrativos. Se busca, además, que la muestra contenga, si es posible, una aplicación móvil de cada uno de los departamentos ministeriales así como dos aplicaciones móviles de cada una de las comunidades autónomas (una correspondiente al ámbito autonómico y otra correspondiente al ámbito local). De este modo, se aplicarán los siguientes porcentajes:

- **30%** pertenecerán al **ámbito estatal**. Se intentará, en la medida de lo posible, que exista una distribución homogénea entre diferentes Ministerios.
- **30%** pertenecerán al **ámbito regional**. Se intentará, en la medida de lo posible, que exista una distribución homogénea entre diferentes comunidades autónomas.
- **30%** pertenecerán al **ámbito local**. Se intentará, en la medida de lo posible, elegir una entidad local por cada comunidad autónoma; por otro lado en cada periodo de seguimiento se intentará rotar la provincia a la que pertenece la entidad local elegida.





• **10%** pertenecerán al **ámbito "Otros"**. Se intentará, en la medida de lo posible, que exista una distribución homogénea en las tipologías de organismos contemplados en este ámbito.

Nota: Los porcentajes deben entenderse siempre como un valor aproximado.

#### **Temática**

Una vez elegida la muestra con los criterios anteriormente mencionados, se intentará que la muestra sea representativa respecto a las diferentes temáticas contempladas en la Decisión de Ejecución 2018/1524. Para ello se procurará que exista al menos una aplicación móvil de cada una de las siguientes temáticas: Educación, Empleo, Hacienda, Medio Ambiente, Ocio y Cultura, Protección social, Sanidad, Seguridad y Orden Público, Servicios Comunitarios, Transporte, Vivienda.

### Sistema operativo

Se intentará que la muestra esté equilibrada en cuanto a los sistemas operativos para los que se desarrollan las aplicaciones móviles. Para ello se seleccionará un **número similar de aplicaciones móviles para cada uno de los sistemas operativos** (teniendo en cuenta al menos los sistemas operativos más utilizados, Android e iOS).

#### 2.1.4. Muestra recurrente

La Decisión 2018/1524 establece unos ratios de rotación de las aplicaciones móviles analizadas obligando a mantener una muestra de aplicaciones móviles fijas por encima del 10% y una muestra variable con un mínimo del 50%. Puesto que la muestra es muy pequeña, para el caso español del seguimiento en profundidad de aplicaciones móviles se busca la mayor rotación posible de las mismas. De este modo se establece que:

- Un 10% de la muestra de aplicaciones móviles se mantendrá entre dos periodos de seguimiento consecutivos (Muestra RECURRENTE). En este caso, se primará aquí la elección de aplicaciones móviles que sean de especial relevancia para el colectivo de personas con discapacidad.
- El 90% de la muestra serán aplicaciones móviles que no hayan sido objeto de seguimiento en el periodo anterior (Muestra NO RECURRENTE).





## 2.2. ANÁLISIS Y MÉTRICAS DE UNA APLICACIÓN MÓVIL

Los organismos responsables de las aplicaciones móviles realizarán las **revisiones de accesibilidad** según lo establecido en el artículo 17 del RD 1112/2018 y respetando los condicionantes impuestos para las revisiones en profundidad de la <u>Decisión de Ejecución (UE) 2018/1524</u><sup>11</sup> como son la periodicidad, la selección de la muestra de pantallas y la revisión de los procesos.

Los resultados de estas revisiones se recogerán en un <u>Informe de revisión de</u> <u>accesibilidad</u><sup>12</sup>, en alguno de los formatos disponibles (ods o xlsx), que deberá quedar bajo el control de las URAs (Unidades Responsables de Accesibilidad). Estos informes podrán ser solicitados por el Observatorio de Accesibilidad Web en el marco de sus actividades de seguimiento y presentación de informes, y en cualquier caso, para ser incluidos dentro de la muestra de un ejercicio de monitorización.

Los Informes de revisión de accesibilidad tendrán en cuenta las **métricas** que se exponen a continuación<sup>13</sup>.

A la hora de realizar la revisión de una aplicación móvil se analizarán los **162** requisitos de accesibilidad de la UNE-EN 304549:2022 que aplican a las aplicaciones móviles, de los que 117 requisitos son propios de las pantallas y 45 son propios de documentos no web. Si una aplicación móvil no tiene documentos no web, los requisitos de accesibilidad propios de documentos no web, se evaluarán como No aplica a nivel de APP.

## 2.2.1. Cumplimiento de los requisitos de accesibilidad a nivel de aplicación móvil

Esta métrica define el cumplimiento de cada requisito a nivel de aplicación móvil teniendo en cuenta el cumplimiento del requisito en cada una de las pantallas que forman la aplicación móvil.

En este contexto, los requisitos de accesibilidad a nivel de aplicación móvil podrán tener los siguientes valores:

• **Conforme**: como mínimo un 90% de las pantallas, para ese requisito, han sido evaluadas satisfactoriamente (es decir, se han indicado como "Pasa"), exceptuando las pantallas donde el requisito no aplica.

content/ES/TXT/?uri=uriserv:OJ.L\_.2018.256.01.0108.01.SPA&toc=OJ:L:2018:256:FULL

-

<sup>11</sup> https://eur-lex.europa.eu/legal-

<sup>&</sup>lt;sup>12</sup> https://administracionelectronica.gob.es/pae\_Home/pae\_Estrategias/pae\_Accesibilidad/implantacion-rd-1112-2018/revisiones accesibilidad.html#INFORMESREVISIONAPP

<sup>&</sup>lt;sup>13</sup> Los modelos de informe en formato ods y xlsx tienen implementadas las métricas en la hoja RESULTADOS.





- No conforme: menos del 90% de las pantallas, para ese requisito, han sido evaluadas satisfactoriamente, exceptuando las pantallas donde el requisito no aplica.
- **No aplica:** no se ha podido evaluar ninguna de las pantallas, para ese requisito, ya que no existen elementos con las características necesarias para realizar las comprobaciones requeridas.

## 2.2.2. Situación de cumplimiento de la aplicación móvil

Esta métrica define la situación de cumplimiento de la aplicación móvil teniendo en cuenta el cumplimiento de cada requisito a nivel de aplicación móvil definido anteriormente.

En este contexto, los términos de cumplimiento se definen como sigue:

• **Plenamente conforme**: todos los requisitos a nivel de aplicación móvil diferentes de "No Aplica" se evalúan como "Conforme". Es decir, no hay ningún requisito de accesibilidad evaluado como "No Conforme".

 Parcialmente conforme: cuando el número de requisitos de accesibilidad a nivel de aplicación móvil evaluados como "Conforme" es mayor que el de los evaluados como "No conforme".

 No conforme: cuando el número de requisitos de accesibilidad a nivel de aplicación móvil evaluados como conformes es menor o igual que el de los evaluados como "No conforme".

Nº "Conforme" ≤ Nº "No Conforme"

## 2.2.3. Puntuación media de la aplicación móvil

Esta métrica se define teniendo en cuenta el cumplimiento de cada requisito a nivel de aplicación móvil definido anteriormente.

$$\begin{split} \textit{PMAPP} &= \Bigg[ \bigg( \frac{N^{\circ}P}{N^{\circ}P + N^{\circ}D} \bigg) \bigg( \frac{N^{\circ}RP_{\textit{Conforme}}}{N^{\circ}RP_{\textit{Conforme}} + N^{\circ}RP_{\textit{No conforme}}} \bigg) \\ &+ \bigg( \frac{N^{\circ}D}{N^{\circ}P + N^{\circ}D} \bigg) \bigg( \frac{N^{\circ}RD_{\textit{Conforme}}}{N^{\circ}RD_{\textit{Conforme}} + N^{\circ}RD_{\textit{No conforme}}} \bigg) \Bigg] \times 10 \end{split}$$

Donde,

PMAPP: Puntuación Media de la Aplicación Móvil.





 $N^{\underline{o}}P$ : Número de "Pantallas" analizadas en la aplicación móvil

 $N^{\underline{o}}D$ : Número de "Documentos no web" analizados en la aplicación móvil

 $N^{\underline{o}}RP_{Conforme,No\;conforme}$ : Número de requisitos de accesibilidad relativos a "Pantallas" evaluados a nivel de aplicación móvil como Conformes y No conformes.

 $N^{\circ}RD_{Conforme,No\;conforme}$ : Número de requisitos de accesibilidad relativos a "Documentos no web" evaluados a nivel de aplicación móvil como Conformes y No conformes.

El resultado será un número del 0 al 10 que tendrá un valor más cercano al 10 cuanto mayor sea el número de requisitos que cumple.





## 2.2.4. Porcentaje de cumplimiento de requisitos a nivel de aplicación móvil

Esta métrica define el porcentaje de requisitos Conformes, No Conformes y No Aplica de cada aplicación móvil, teniendo en cuenta el cumplimiento de cada requisito de accesibilidad a nivel de aplicación móvil.

$$CRAPP_{Conforme}(\%) = \frac{N^{\circ}R_{Conforme}}{N^{\circ}R} \times 100$$

$$CRAPP_{No\ Conforme}(\%) = \frac{N^{\circ}R_{No\ Conforme}}{N^{\circ}R} \times 100$$

$$CRAPP_{No\ Aplica}(\%) = \frac{N^{\circ}R_{No\ Aplica}}{N^{\circ}R} \times 100$$

Donde,

 $CRAPP_{Conforme,No\ conforme,No\ Aplica}$ : Porcentaje de cumplimiento de requisitos Conformes, No conformes y No aplica a nivel de aplicación móvil.

 $N^{\underline{o}}R_{Conforme,No\;conforme,No\;aplica}$ : Número de y requisitos evaluados a nivel de aplicación móvil como Conformes, No conformes y No aplica.

 $N^{\circ}R$ : Número total de requisitos (**162**).





## 2.3. MÉTRICAS GLOBALES

En base a las métricas anteriores se detallan a continuación posibles **métricas globales** que podrán calcularse teniendo en cuenta todas las aplicaciones móviles analizadas en el seguimiento en profundidad, así como **métricas globales por ámbito administrativo**, esto es teniendo en cuenta las aplicaciones móviles analizadas de cada uno de los ámbitos administrativos (AGE, CCAA, EELL y Otros). También se detallan **métricas globales por sistema operativo**, para poder comparar el soporte en materia de accesibilidad de los diferentes sistemas operativos.

## 2.3.1. Métricas globales

Podrán obtenerse el siguiente conjunto de métricas.

- · Cumplimiento global de los requisitos de accesibilidad
- Situación de cumplimiento global
- Puntuación media global
- Porcentaje global de cumplimiento de requisitos

La forma concreta de calcular cada una de estas métricas se encuentra recogida en el <u>ANEXO: Cálculo de métricas globales</u> de este documento.

### 2.3.2. Métricas globales por nivel administrativo

Podrán obtenerse un conjunto de métricas por ámbito administrativo, esto es teniendo en cuenta las aplicaciones móviles analizadas en cada uno de los ámbitos administrativos (AGE, CCAA, EELL y Otros).

El ámbito administrativo "Otros" engloba un conjunto de entidades no incluidas en los ámbitos AGE, CCAA y EELL: Órganos constitucionales y reguladores, Poder Judicial y Universidades.

Para cada uno de los ámbitos administrativos podrán calcularse las mismas métricas que las correspondientes a los resultados globales, es decir:

- Cumplimiento global de los requisitos de accesibilidad por ámbito administrativo
- Situación de cumplimiento por ámbito administrativo
- Puntuación media global por ámbito administrativo
- Porcentaje global de cumplimiento de requisitos por ámbito administrativo





La forma de calcular cada una de estas métricas es similar a como se recoge en el <u>ANEXO: Cálculo de métricas globales</u> de este documento, pero teniendo en cuenta solo las aplicaciones móviles de cada ámbito administrativo, en lugar de tener en cuenta todas las aplicaciones móviles analizadas.

## 2.3.3. Métricas globales por sistema operativo

Podrán obtenerse un conjunto de métricas por sistema operativo, esto es teniendo en cuenta las aplicaciones móviles analizadas en cada uno de los sistemas operativos de aplicaciones móviles (al menos Android e iOS).

Para cada uno de los sistemas operativos podrán calcularse las mismas métricas que las correspondientes a los resultados globales, es decir:

- Cumplimiento global de los requisitos de accesibilidad por sistema operativo
- Situación de cumplimiento por sistema operativo
- Puntuación media global por sistema operativo
- Porcentaje global de cumplimiento de requisitos por sistema operativo

La forma de calcular cada una de estas métricas es similar a como se recoge en el <u>ANEXO: Cálculo de métricas globales</u> de este documento, pero teniendo en cuenta solo las aplicaciones móviles de cada sistema operativo, en lugar de tener en cuenta todas las aplicaciones móviles analizadas.





## 3. ANEXO: CÁLCULO DE MÉTRICAS GLOBALES

Se define a continuación como se calcula cada una de las métricas globales definidas en este documento.

## 3.1. SITUACIÓN DE CUMPLIMIENTO GLOBAL

Esta métrica calcula el porcentaje de aplicaciones móviles para cada una de las situaciones de cumplimiento (Plenamente conforme, Parcialmente conforme y No conforme.

$$SCG_{Plenamente}$$
 (%) =  $\frac{N^{\circ} APP_{Plenamente}}{N^{\circ} APP} \times 100$ 

$$SCG_{Parcialmente}$$
 (%) =  $\frac{N^{\circ} APP_{Parcialmente}}{N^{\circ} APP} \times 100$ 

$$SCG_{No\ conforme}\ (\%) = \frac{N^{\circ}\ APP_{No\ conforme}}{N^{\circ}\ APP} \times 100$$

Donde,

SCG: Situación de Cumplimiento Global

 $N^{\underline{o}}$   $APP_{Plenamente,Parcialmente,No\ conforme}$ : Número de aplicaciones móviles con Situación de Cumplimiento Plenamente, Parcialmente o No conforme

Nº APP: Número de aplicaciones móviles analizadas

## 3.2. PUNTUACIÓN MEDIA GLOBAL

Esta métrica calcula la puntuación media global teniendo en cuenta todas las aplicaciones móviles analizadas.

$$PMG = \frac{\sum PMAPP}{N^{\circ}APP}$$

Donde,





PMG: Puntuación media global

PMAPP: Puntuación media de cada una de las aplicaciones móviles analizadas

Nº APP = Número de aplicaciones móviles analizadas

# 3.3. CUMPLIMIENTO GLOBAL DE LOS REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Esta métrica calcula el cumplimiento a nivel global de cada uno de los requisitos de accesibilidad. Partiendo del cumplimiento de cada requisito de accesibilidad a nivel de aplicación móvil (Conforme, No conforme o No aplica), se agregan los datos de todas las aplicaciones móviles analizadas y se calcula así el cumplimiento global de los requisitos de accesibilidad.

Para cada requisito de accesibilidad (r) se calcula el porcentaje de aplicaciones móviles que evalúan el requisito a nivel de aplicación móvil como Conforme, No conforme o No aplica.

$$CRG[r]_{Conforme}(\%) = \frac{\sum CRAPP[r]_{Conforme}}{N^{\circ}APP} \times 100$$

$$CRG[r]_{No\ conforme}(\%) = \frac{\sum CRAPP[r]_{No\ conforme}}{N^{\circ}APP} \times 100$$

$$CRG[r]_{No\;aplica}(\%) = \frac{\sum CRAPP[r]_{No\;aplica}}{N^{\circ}APP} \times 100$$

Donde,

 $CRG[r]_{Conforme,No\;conforme,No\;aplica}(\%)$ : porcentaje global de cumplimiento del requisito "r" evaluado como Conforme, No conforme y No aplica.





 $\sum CRAPP_{Conforme,No\ conforme,No\ aplica}$ : para cada requisito de accesibilidad "r", se calcula el número total de aplicaciones móviles en los que el requisito "r" se evalúa a nivel de aplicación móvil como Conforme, No conforme y No aplica.

Nº APP: Número de aplicaciones móviles analizadas.

## 3.4. PORCENTAJE GLOBAL DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS

Esta métrica calcula a nivel global el porcentaje de requisitos evaluados a nivel de aplicación móvil como Conformes, No conformes o No aplica.

Existen dos formas de calcular este valor:

- Calcular el porcentaje de requisitos evaluados como "Conforme", "No conforme" y "No aplica" en cada aplicación móvil y posteriormente hacer la media de cada categoría.
- Calcular la suma de los requisitos evaluados como "Conforme", "No conforme" y "No aplica" en cada aplicación móvil y posteriormente calcular el porcentaje de cada categoría.

Ambas formas de cálculo producen el mismo resultado. No obstante, en esta metodología se ha optado por utilizar la segunda forma de cálculo para evitar ajustes de redondeo.

De este modo, la fórmula a aplicar se define de la siguiente manera:

$$CRG_{Conforme}(\%) = \frac{\sum N^{\circ} CRAPP_{Conforme}}{N^{\circ}R * N^{\circ}APP} \times 100$$

$$CRG_{No\ conforme}(\%) = \frac{\sum N^{\circ}CRAPP_{No\ conforme}}{N^{\circ}R * N^{\circ}APP} \times 100$$

$$CRG_{No\ aplica}(\%) = \frac{\sum N^{\circ}CRAPP_{No\ aplica}}{N^{\circ}R * N^{\circ}APP} \times 100$$

Donde,

 $CRG_{Confore,No\ conforme,No\ aplica}(\%)$ : porcentaje global de cumplimiento de requisitos evaluados como Conforme, No conforme y No aplica





 $\sum N^{\circ}CRAPP_{Conforme,No\;conforme,No\;aplica}$ : para cada aplicación móvil se calcula el número de requisitos evaluados a nivel de aplicación móvil como Conformes, No conformes y No aplica y se realiza el sumatorio de estos números para todas las aplicaciones móviles analizadas.

NºAPP: Número de aplicaciones móviles analizadas

 $N^{o}R$ : Número total de requisitos (**162**).





## 4. ANEXO: EQUIPO RESPONSABLE DEL PROYECTO

#### Tabla 2. Coordinadora del proyecto

Segurado Crespo, María

Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación

Digital

#### Tabla 3. Equipo del proyecto

Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación López López, Jacinto

Digital

Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Lubián Espinosa, David

Digital

Sabroso Torres, Sandra Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación

Digital

### Tabla 4. Administración General del Estado

Administración general del

Estado

Alvarado Conte, Margarita Ministerio de Trabajo y Economía Social

Ballesteros Arjona, Juan Jesús Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda urbana

Caballo Blázquez, Belén Ministerio de Educación y Formación Profesional

Cabrillo García, Ezequiel Ministerio de Cultura y Deporte

Calvo Reyes, Néstor Ministerio de Igualdad

Caso Lassaletta, Alfredo Ministerio de Ciencia e Innovación

Cívicos Villa, Noemí Ministerio de Sanidad

Colino García, Maribel Servicio Público de Empleo

Corsino Fernández, Carlos Ministerio de Cultura y Deporte

de la Sierra Criado, Milagros Secretaría de Estado de la Seguridad Social

de Mariano Sánchez-Jauregui,

María José

Ministerio de Hacienda

del Caño Gil, Cristina Ministerio de Industria, Comercio y Turismo

Díaz Bossini, José Manuel Ministerio de derechos sociales y agenda 2030

Fabuel Díaz, Gonzalo Servicio Público de Empleo





Fernández Madrigal, Néstor Ministerio de Educación y Formación Profesional

Fernández Regidor, Manuel Ministerio de Defensa

Figueroa Domínguez, Victoria Ministerio de Política Territorial y Función Pública

Fresno Ramírez, Jesús del Ministerio de Justicia

Galvez Moraleda, Adolfo Instituto Nacional de Estadística

Ministerio de Industria, Comercio y Turismo García Blanco, María

García Escudero, Antonio Subdirección General de Sistemas de Información y

Comunicaciones para la Seguridad

Gómez Andrés, María Soledad Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación

Gómez-Hidalgo Martínez, Ruth Ministerio para la Transición ecológica y Reto

demográfico

Gómez Castillo, Javier Ministerio de Cultura y Deporte

Gómez-Madroño Abad, Pilar Ministerio de Educación y Formación Profesional

Hernández Vigliano, Julián Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes

y Memoria democrática

Jarillo Garcia, Guadalupe Ministerio de Sanidad López Mora, Jesús Ministerio de Hacienda

López de la Cova Mateos, Nuria Dirección General de Tráfico

Luna Hermoso, Alejandro Ministerio del Interior

Luzzi Cardona, Román Ministerio de Asuntos económicos y Transformación

digital

Maldonado Cecilia, José Luis Instituto Nacional de Estadística

Martín Carpintero, Francisco Agencia Estatal de Administración Tributaria

Javier

Martín Galache, Ester Ministerio de Universidades

Maza Frechín, Carlos Ministerio de Industria, Comercio y Turismo Núñez Canadill, José Martín

Secretaría de Estado de la Seguridad Social Oieda Jabardo, Pilar

Paredes Bordejé, Eloisa Ministerio de Política Territorial y Función Pública

Ministerio de Universidades Pastor Muñoz, Pedro Jesús

Peña Peña, Teresa Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes

y Memoria democrática

Peñín Ramírez, Fernando Subdirección General de Sistemas de Información y

Comunicaciones para la Seguridad

Ministerio de derechos sociales y agenda 2030

Pérez Castell, Marcos Manuel Ministerio de Justica





Pérez Pastor, David Ministerio de Trabajo y Economía Social

Porras del Río, Ana Ministerio de Política Territorial y Función Pública Prieto Gonzalez, Pedro Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y

Cooperación

Ramírez Marín, Nuria Ministerio de Justicia

Refolio Abella, Paloma Ministerio de Asuntos económicos y Transformación

digital

Ribote Andrés, Sonia Ministerio de Asuntos económicos y Transformación

digital

Robledo Pascual, Oscar Ministerio de Hacienda

Ruano Rodríguez, Maria Angeles Ministerio de Educación y Formación Profesional

Sande Vázquez, Manuel Ministerio de Defensa Subías Murillo, Rosa Ministerio del Interior

Teno Fernández, Manuel Dirección General de Tráfico

Torrecilla Merchán, Juan Carlos Ministerio de Trabajo y Economía social

Viñado Villuendas, Pilar Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y

Cooperación

Zabala Baños, Ramón Ministerio de derechos sociales y agenda 2030

### **Tabla 5. Comunidades Autónomas**

#### **Comunidades Autónomas**

Acero Cristóbal, Lorenzo Madrid

Agramunt García-Sala, Javier Comunitat Valenciana

Ajamil Diago, Encarnación La Rioja
Alberti Garau, Bernat Baleares
Albors Rey, Ignasi Cataluña
Alonso Ollacarizqueta, Iciar Aragón

Álvarez Mora, Carlos Extremadura

Arnao Guitiérrez, Jesús Murcia

Beltrán de Salazar Álvarez, Jose

Antonio País Vasco

Calderón Ogando, Francisco

Javier Baleares Calvo de la Prida, Antonio Cesar Aragón





Cañameras Soler, Monserrat Cataluña

Colas Madrid, Gerardo Castilla-La Mancha de Miguel Sáenz, Libia Castilla-La Mancha

del Barrio Delgado, Kristian País Vasco
Díaz Ascanio, Marta Canarias
Diez Grijalvo, Jesús Aragón
Díez Muro, Javier La Rioja
Dorda Ventura, Joaquim Cataluña
Escobar Montes, Manuel Andalucía

Fuentes Molero, José Manuel Extremadura

Gallego Muñoz, María José Madrid

García Arias, Óscar Castilla-León

Gelabert Salamanca, Salvador Baleares Gómez Cuevas, Roberto Madrid González Arnal, Elena Murcia

Hernández González, Francisca

Inés Comunitat Valenciana

Hernández de la Iglesia, Carolina Canarias

Ibáñez Pascual, Antonio Castilla-León

Iriarte Ibarra, Jon Navarra
Lara Guzmán, Rafael Ceuta
Llorens Menéndez, Ma Aurora Asturias

Madrona Tárrega, Juan Castilla-La Mancha
Mestre Payá, Jaime Comunitat Valenciana

Marín Gómez, Irene Galicia Martínez Catalán, Pablo Melilla

Martorell Doblás, Belén Comunitat Valenciana Mayo Sánchez, Natalia Castilla-La Mancha

Ministerios de Asuntos Económicos y Transformación

Merchán Arribas, Montaña Digital

Moreau Faría, Elisabeth Canarias

Navarro López, José Antonio Murcia

Novo, Paula Castilla-La Mancha





Olivares Sánchez, Pedro Murcia

Ortiz Sánchez, Iñaki País Vasco
Osuna Carmona, Víctor Andalucía
Peña De Las Heras, Esther Cataluña

Piñuela García, Palmira Castilla-La Mancha

Pulido Pérez, Ana Rosa Extremadura

Rodríguez Reino, Isabel Cruz Asturias
Rodríguez Clemente, Pedro Luis Murcia
Sánchez Gómez, Alberto Navarra

Sánchez Póveda, María Comunitat Valenciana

Saro Baldor, Fco. Javier Cantabria
Seco Pérez, Bernardino Cantabria
Subero Munilla, José María Aragón
Torres Pons, Josep Baleares

Torres Muñoz, Rafa Comunitat Valenciana

Vay, Enrique La Rioja
Vila Delclòs, Eila Cataluña
Villén Pizarro, Julia Madrid

#### **Tabla 6. Corporaciones Locales**

Bárcenas Gutiérrez, Pablo Federación Española de Municipios y Provincias García Felones, Luis Manuel Federación Española de Municipios y Provincias

#### Tabla 7. Universidades

Feliz Murias, Tiberio Conferencia de Rectores de Universidades Españolas
Fernández Gil, José Ma Conferencia de Rectores de Universidades Españolas
Latorre Dena, Fernando Conferencia de Rectores de Universidades Españolas
Muñoz de la Iglesia, Francisco
Javier Conferencia de Rectores de Universidades Españolas





#### **Tabla 8. Consultores Externos**

Berdasco Blanco, Andrés CTIC Centro Tecnológico – W3C España García Fernández, Chus CTIC Centro Tecnológico – W3C España García Fernández, Sonia CTIC Centro Tecnológico – W3C España